Dictamen del Comité de Evaluación de Ofertas Nº 25 /2012

LLAMADO ESSAP Nº 33/2012

Asunción, 05 de Diciembre de 2012.

VISTO: la Comunicación Interna de la Asesoría Jurídica, la Comunicación Interna de la Gerencia Financiera, el Informe de la Gerencia Administrativa, el Acta de Recepción y Apertura de Propuestas, referente a las ofertas presentadas en el marco del ***"LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 33/2012 ADQUISICIÓN DE OBSEQUIOS NAVIDEÑOS PARA FUNCIONARIOS"***, cuyo Acto de Recepción y Apertura de Propuestas, se realizó el 04 de diciembre de 2012, donde se presentaron los siguientes oferentes:

CONSIDERANDO:

Que, el acta de apertura de Ofertas señala: *"El Precio de las Ofertas presentadas se detallan en la siguiente Planilla Comparativa de Precios:*

Nº	Oferentes	Total Ofertado en Gs. I.V.A. Incluido
1	Emprendimientos Comerciales de Ana Fernández	Gs. 191.000.000.-
2	Beltrom S.A.	Gs. 194.000.000.-
3	Sensicred S.A.	Gs. 202.000.000.-
4	Flex Paraguay de María Belén Molinas de Ferrer	Gs. 199.600.000.-
5	Panadería y Confitería "El Hornero"	Gs. 198.000.000.-
6	Velute S.R.L.	Gs. 192.000.000.-

Que, la Comunicación Interna Nº 1226 de fecha 05 de diciembre de la Asesoría Jurídica, dice copiado textualmente:

*"Que, la Unidad Operativa de Contrataciones, remite el Acta Nº 119 de Presentación y Apertura de Ofertas de fecha 03 de diciembre de 2012, con los documentos **"Originales"** presentados por los oferentes del Llamado de referencia: **1) Beltron S.A., 2) Emprendimientos Comerciales de Ana Fernández 3) Sensicred S.A., 4) Flex Paraguay de María Belén Molinas de Ferrer 5) Panadería Confitería "El Hornero" y, 6) Velute S.R.L.**; a fin de solicitar la evaluación jurídica de los documentos legales presentados por la misma."(...)"Que, habiendo procedido a la verificación de las carpetas presentadas por los Oferentes, conforme a lo establecido en la **Sección VII, Anexo Nº 1 Documentos que componen la Oferta**, del Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado, y teniendo en cuenta la documentación SUSTANCIAL establecida por la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas, esta **Asesoría informa que TODOS LOS OFERENTES CUMPLEN con lo requerido."(...)"Por último, se trae a colación lo dispuesto en el Art. 27 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas** establece que: "El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las Ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas. **La Calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la licitación pública"**, por lo que corresponde, en lo que sea aplicable, ajustarse al mismo."(...)"**CONCLUSIÓN:** POR TANTO, es criterio de esta asesoría que corresponde que el Comité de Evaluación de Ofertas prosiga con los trámites*

Abog. Juan Humberto Báez Infante
Mat. Nº 3.981
Asesor Jurídico
Essap S.A.

Lic. Roberto E. Paredes O.
Gerente Financiero
ESSAP S.A.

Econ. Javier E. Morínigo G.
Gerente Administrativo
ESSAP S.A.

administrativos pertinentes, atendiendo a los intereses de la Institución, conforme a las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Decreto Reglamentario Nº 21.909 y sus modificaciones."

Que, el Anexo A del informe de la Gerencia Financiera Nº 15/2012, de fecha 05 de diciembre de 2012, dice:

ADQUISICIÓN DE OBSEQUIOS NAVIDEÑOS PARA FUNCIONARIOS"

Nº	EMPRESAS	Ratio de Liquidez (Promedio de los 3 años)		Endeudamiento (Promedio de los 3 años)		Rentabilidad (Promedio de los 3 años)		PONDERACIÓN
1.-	EMPRENDIMIENTOS COMERCIALES de Ana Fernandez	394,34	Cumple	0,002	Cumple	23,67 %	Cumple	CUMPLE
2.-	VELUTE S.R.L.	1,24	Cumple	0,62	Cumple	48,44 %	Cumple	CUMPLE
3.-	PANADERIA-CONFITERIA EL HORNERO de Máximo Jara	3,37	Cumple	0,19	Cumple	9,43%	Cumple	CUMPLE
4.-	BELTROM S.A.	3,95	Cumple	0,24	Cumple	669,85 %	Cumple	CUMPLE
5.-	FLEX PARAGUAY de María Molinas	1,37	Cumple	0,60	Cumple	397,54 %	Cumple	CUMPLE
6.-	SENSICRED S.A.	3,03	Cumple	0,32	Cumple	42,88 %	Cumple	CUMPLE

Puede deducirse del mismo, que la oferta que presenta el precio más bajo, correspondiente a la empresa EMPRENDIMIENTOS COMERCIALES de Ana Fernández, CUMPLE con todos los criterios económico-financieros establecidos en el PBC.-

Que, por su parte, el informe técnico de fecha 03 de diciembre de 2012, elaborado por la Gerencia Administrativa, señala que todos los oferentes CUMPLEN con las especificaciones técnicas establecidas para el presente llamado.

Que, luego de analizados el Dictamen de la Asesoría Jurídica, el Informe de la Gerencia Financiera, el Informe Técnico de la Gerencia Administrativa, el acta de Recepción y Apertura de Propuestas, se concluye que los criterios utilizados en el estudio y evaluación, se hallan debidamente sustentados, por lo que el Comité de Evaluación de Ofertas:

Abog. Juan Humberto Báez Infante
Mat. Nº 3.981
Asesor Jurídico
Essap S.A.

Lic. Roberto E. Paredes O.
Gerente Financiero
ESSAP S.A.

Econ. Javier E. Morínigo G.
Gerente Administrativo
ESSAP S.A.

RECOMIENDA:

1) ADJUDICAR, en el marco del Llamado ***"LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 33/2012 ADQUISICIÓN DE OBSEQUIOS NAVIDEÑOS PARA FUNCIONARIOS"***, a la empresa: **EMPRENDIMIENTOS COMERCIALES de Ana Fernández, por un monto de GUARANIES CIENTO NOVENTA Y UN MILLONES (Gs. 191.000.000) IVA Incluido.-**

2) ELEVAR el presente Dictamen a la Presidencia del Directorio de la Empresa, a través de la Unidad Operativa de Contratación, para la prosecución de los trámites administrativos restantes.

LIC. ROBERTO PAREDES

Gerencia Financiera

Gerente Financiero
ESSAP S.A.

ABG. JUAN HUMBERTO BAEZ

Asesoría Jurídica

Abog. Juan Humberto Báez Infante
Mat. Nº 3.981
Asesor Jurídico
Essap S.A.

ECON. JAVIER MORINIGO

Gerente Administrativo

Econ. Javier E. Morinigo G.
Gerente Administrativo
ESSAP S.A.